



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2010.

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión extraordinaria de fecha 9 de diciembre de 2010.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA ANTERIOR.

Aprobada el acta de 29 de noviembre de 2010 , por unanimidad.

APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES.-

SEGUNDO.-CONTRATACIÓN.- 254/2009-
APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 1 CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA EN EL CRUCE DE LA AVDA. DR. GARCÍA ROGEL, CON ENTRADA AL BARRIO DE SAN ANTÓN Y ENTORNO”.

PRIMERO: Aprobar la **certificación nº 1** correspondiente a las obras de **“Construcción de Rotonda en el cruce de la Avda. Dr. García Rogel, con entrada al Barrio de San Antón y Entorno”** por importe de **SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (60.338,47 €)I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución al Sr. Concejel Delegado de Servicios e Infraestructuras Urbanas y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a la mercantil OBRAS E INFRAESTRUCTURAS TESIBER, S.L. con C.I.F. B-54281999, y con domicilio en Vereda Salazar, 33-bj-03311-La Aparecida-Orihuela.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

APROBACIÓN DE FACTURAS.-

TERCERO.- CONTRATACIÓN ■- 51/2010.-
APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA “MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN, CUADRO ELÉCTRICOS Y ELECTROVÁLVULAS E INFORMÁTICA, ASÍ COMO COREOGRAFÍAS EN FIESTAS SEÑALADAS, DE LA FUENTE CIBERNÉTICA DE LA GLORIETA GABRIEL MIRÓ”.

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil **H.V. INGENIEROS, S.L. con C.I.F. B-03715976** por importe de **1.768,03€ I.V.A. incluido (1.498,33€ más 269,70€ de I.V.A.)**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución al Concejal Delegado de Jardines y al Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil H.V. INGENIEROS, S.L. con C.I.F. B-03715976, con domicilio en P.I. Apatel, C/ de la Industria, n.03380 Bigastro (Alicante), a los efectos oportunos.

CUARTO.-CONTRATACIÓN ■- 51/2010.-
APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA “MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN, CUADRO ELÉCTRICOS Y ELECTROVÁLVULAS E INFORMÁTICA, ASÍ COMO COREOGRAFÍAS EN FIESTAS SEÑALADAS, DE LA FUENTE CIBERNÉTICA DE LA GLORIETA GABRIEL MIRÓ”.(Septiembre/10)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil **H.V. INGENIEROS, S.L. con C.I.F. B-03715976** por importe de **1.768,03€ I.V.A. incluido (1.498,33€ más 269,70€ de I.V.A.)**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución al Concejal Delegado de Jardines y al Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil H.V. INGENIEROS, S.L. con C.I.F. B-03715976, con domicilio en P.I. Apatel, C/ de la Industria, n.03380 Bigastro (Alicante), a los efectos oportunos.

QUINTO.- CONTRATACIÓN ■- 51/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA "MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN, CUADRO ELÉCTRICOS Y ELECTROVÁLVULAS E INFORMÁTICA, ASÍ COMO COREOGRAFÍAS EN FIESTAS SEÑALADAS, DE LA FUENTE CIBERNÉTICA DE LA GLORIETA GABRIEL MIRÓ".(Octubre /10)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil **H.V. INGENIEROS, S.L. con C.I.F. B-03715976** por importe de **1.768,03€ I.V.A. incluido (1.498,33€ más 269,70€ de I.V.A.)**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución al Concejal Delegado de Parques y Jardines y al Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil H.V. INGENIEROS, S.L. con C.I.F. B-03715976, con domicilio en P.I. Apatel, C/ de la Industria, n.03380 Bigastro (Alicante), a los efectos oportunos.

SEXTO.- CONTRATACIÓN.- 74/2010.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL SERVICIO PARA "ASISTENCIA TECNICA JURIDICA", PARA AYUDA A LA GESTION DE LAS DIFERENTES LINEAS DE ACTUACION EN LAS QUE TRABAJAN. (2ª ENTREGA).

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la empresa **CROMA URBANISTAS, S.L. con C.I.F. B-53738860** por importe total de **SIETE MIL OCHENTA EUROS (7.080,00 €) I.V.A. Incluido.**



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución al Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras Urbanas y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a *CROMA URBANISTAS, S.L. con C.I.F. B-53738860, con domicilio en Avda. Teodomiro, nº 28, entlo, D. 03300-Orihuela (Alicante).*

SEPTIMO.- CONTRATACIÓN.- 99/2009.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE ORIHUELA. (5ª FACTURA)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa INSTRUMENTOS MUSICALES GARCÍA-CID, S.L. con C.I.F. B-45394830 por importe de 16.991,52€ más 3.058,47€ de I.V.A. lo que hace un total de 20.049,99€ (VEINTE MIL CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS).

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil INSTRUMENTOS MUSICALES GARCÍA-CID, S.L. con C.I.F. B-45394830 -45860- Villacañas (Toledo) a los efectos oportunos.

CUARTO.- Comuníquese al presente acuerdo al Concejal Delegado de Educación y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

OCTAVO.- CONTRATACIÓN,- 172/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A OBRAS PARA "REFORMA Y ADECUACIÓN DE LA PISTA POLIDEPORTIVA DEL C.P. VILLAR PALASÍ, DE ORIHUELA"



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la mercantil la mercantil **CONSTRUCCIONES Y FONTANERIA ORIHUELA, S.L. con C.I.F. B-03138229** por importe total de **CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (48.130,36 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución al Concejal Delegado de Deportes y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a la mercantil **CONSTRUCCIONES Y FONTANERIA ORIHUELA, S.L. con C.I.F. B-03138229**, con domicilio en C/ Luis Barcala nº 9-2º D-03300-Orihuela (Alicante)

NOVENO.-CONTRATACIÓN ■- 219/2010.-
APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE D. RUBÉN MACIÁ MARTÍNEZ, PROFESOR DE ESPAÑOL PARA EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS, DURANTE UN PERÍODO DE TRES MESES. (NOVIEMBRE 2010).

PRIMERO.- APROBAR LA FACTURA DESCRITA EN LA PARTE EXPOSITIVA DE ESTA RESOLUCIÓN, PRESENTADA POR D. RUBÉN MACIÁ MARTÍNEZ CON N.I.F. 45568633-K POR IMPORTE DE **2.014,64€ (DOS MIL CATORCE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS).**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución al Concejal Delegado de Educación y al Sr. Interventor de Fondos.

CUARTO.- NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO A D. RUBÉN MACIÁ MARTÍNEZ CON N.I.F. 45568633-K CON DOMICILIO EN C/ JAIME MARCH, N.4 1ºB DE 03360 CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE), A EFECTOS OPORTUNOS.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DECIMO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 03/24/10 (20100465) DE LA CONCEJALÍA DE FOMENTO, PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y VIVIENDA.(E.T.MIRADOR DE ORIHUELA)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 03/24/10 de la Concejalía de Fomento, Promoción Industrial y Vivienda, que incluye un total de 2 documentos e importa la cantidad de 1.294,66 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMOPRIMERO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 03/25/10 (20100464) DE LA CONCEJALÍA DE FOMENTO, PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y VIVIENDA.(ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 03/25/10 de la Concejalía de Fomento, Promoción Industrial y Vivienda, que incluye un total de 3 documentos e importa la cantidad de 1.114,38 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMOSEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 03/29/10 (20100530) DE LA CONCEJALÍA DE



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

FOMENTO, PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y VIVIENDA.(ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES EN DOMICILIO E INSTITUCIONES FOTAE)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 03/29/10 de la Concejalía de Fomento, Promoción Industrial y Vivienda, que incluye un total de 14 documentos e importa la cantidad de 6.625,72 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMOTERCERO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 03/31/10 (20100560) DE LA CONCEJALÍA DE FOMENTO, PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y VIVIENDA.(E.T.MIRADOR DE ORIHUELA)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 03/31/10 de la Concejalía de Fomento, Promoción Industrial y Vivienda, que incluye un total de 9 documentos e importa la cantidad de 17.511,27 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMOCUARTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 03/33/10 (20100596) DE LA CONCEJALÍA DE FOMENTO, PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y VIVIENDA.(E.T.MIRADOR DE ORIHUELA)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 03/33/10 de la Concejalía de Fomento, Promoción Industrial y Vivienda, que incluye un total de 8 documentos e importa la cantidad de 9.553,54 €.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMOQUINTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 03/34/10 (20100606) DE LA CONCEJALÍA DE FOMENTO, PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y VIVIENDA.(ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES EN DOMICILIO E INSTITUCIONES FOTAE)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 03/34/10 de la Concejalía de Fomento, Promoción Industrial y Vivienda, que incluye un total de 2 documentos e importa la cantidad de 497,42 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMOSEXTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 03/37/10 (20100632) DE LA CONCEJALÍA DE FOMENTO, PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y VIVIENDA.(ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES EN DOMICILIO E INSTITUCIONES FOTAE)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 03/37/10 de la Concejalía de Fomento, Promoción Industrial y Vivienda, que incluye un total de 11 documentos e importa la cantidad de 2.931,07 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMOSEPTIMO. APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 03/39/10 (20100643) DE LA CONCEJALÍA DE FOMENTO, PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y VIVIENDA.(E.T.MIRADOR DE ORIHUELA)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 03/39/10 de la Concejalía de Fomento, Promoción Industrial y Vivienda, que incluye un total de 6 documentos e importa la cantidad de 4.851,82 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMOCTAVO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 03/41/10 (20100671) DE LA CONCEJALÍA DE FOMENTO, PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y VIVIENDA.(E.T.MIRADOR DE ORIHUELA).

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 03/41/10 de la Concejalía de Fomento, Promoción Industrial y Vivienda, que incluye un total de 17 documentos e importa la cantidad de 14.702,62 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DECIMONOVENO.-APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 03/43/10 (20100697) DE LA CONCEJALÍA DE FOMENTO, PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y VIVIENDA.(ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES EN DOMICILIO E INSTITUCIONES FOTAE)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 03/43/10 de la Concejalía de Fomento, Promoción Industrial y Vivienda, que incluye un total de 7 documentos e importa la cantidad de 2.078,90 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGÉSIMO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 05/19/10 (20100624) DE LA CONCEJALÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO, PARAJES NATURALES Y PATRIMONIO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 05/19/10 de la Concejalía de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Parajes naturales y Patrimonio, que incluye un total de 19 documentos e importa la cantidad de 11.517,86 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

VIGESIMOPRIMERO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 06/32/10 (20100597) DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, SANIDAD, CONSUMO, COOPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 06/32/10 de la Concejalía de Educación, Sanidad, Consumo, Cooperación y Participación, que incluye un total de 1 documentos e importa la cantidad de 3.600,00 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGESIMOSEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 07/55/10 (20100688) DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 07/54/10 de la Concejalía de Cultura, Turismo y Patrimonio Histórico, que incluye un total de 8 documentos e importa la cantidad de 25.302,43 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGESIMOTERCERO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 07/56/10 (20100726) DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 07/56/10 de la Concejalía de Cultura, Turismo y Patrimonio Histórico, que incluye un total de 41 documentos e importa la cantidad de 78.491,31 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGESIMOCUARTO.- APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Nº 10/57/10 (20100696) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, INMIGRACIÓN, DISCAPACIDAD, IGUALDAD Y DEPENDENCIA.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 10/57/10 de la Concejalía de Cultura, Turismo y Patrimonio Histórico, que incluye un total de 52 documentos e importa la cantidad de 32.080,87 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGESIMOQUINTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/98/10 (20100684) DE LA CONCEJALÍA DE FIESTAS, SEGURIDAD CIUDADANA, COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PARQUE MÓVIL.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 11/98/10 de la Concejalía de Fiestas, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, que incluye un total de 48 documentos e importa la cantidad de 47.150,55 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGESIMOSEXTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/100/10 (20100698) DE LA CONCEJALÍA DE FIESTAS, SEGURIDAD CIUDADANA, COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PARQUE MÓVIL.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 11/100/10 de la Concejalía de Fiestas, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, que incluye un total de 5 documentos e importa la cantidad de 8.273,50 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGESIMOSEPTIMO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/104/10 (20100727) DE LA CONCEJALÍA DE FIESTAS, SEGURIDAD CIUDADANA, COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PARQUE MÓVIL.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 11/104/10 de la Concejalía de Fiestas, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, que incluye un total de 1 documentos e importa la cantidad de 7.611,00 €.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGESIMOCTAVO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 03/10/10 (20100204) DE LA CONCEJALÍA DE FOMENTO, PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y VIVIENDA.(T.E.R.P.)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 03/10/10 de la Concejalía de Fomento, Promoción Industrial y Vivienda, que incluye un total de 6 documentos e importa la cantidad de 1.194,55 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGESIMONOVENO.- PROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 03/13/10 (20100283) DE LA CONCEJALÍA DE FOMENTO, PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y VIVIENDA.(T.E.R.P.)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 03/13/10 de la Concejalía de Fomento, Promoción Industrial y Vivienda, que incluye un total de 8 documentos e importa la cantidad de 1.942,65 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

TRIGESIMO.- RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 03/16/10 (20100366) DE LA CONCEJALÍA DE FOMENTO, PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y VIVIENDA.(T.E.R.P.)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 03/16/10 de la Concejalía de Fomento, Promoción Industrial y Vivienda, que incluye un total de 9 documentos e importa la cantidad de 2.021,00 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

TRIGESIMOPRIMERO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 03/20/10 (20100426) DE LA CONCEJALÍA DE FOMENTO, PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y VIVIENDA.(T.E.R.P.)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 03/20/10 de la Concejalía de Fomento, Promoción Industrial y Vivienda, que incluye un total de 9 documentos e importa la cantidad de 2.981,44 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TRIGESIMOSEGUNDO.- PROBABACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 03/23/10 (20100466) DE LA CONCEJALÍA DE FOMENTO, PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y VIVIENDA.(T.E.R.P.)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 03/23/10 de la Concejalía de Fomento, Promoción Industrial y Vivienda, que incluye un total de 6 documentos e importa la cantidad de 987,39 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

TRIGESIMOTERCERO.-RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 03/28/10 (20100534) DE LA CONCEJALÍA DE FOMENTO, PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y VIVIENDA.(ESCUELA TALLER BARRIO HERNANDIANO.)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 03/28/10 de la Concejalía de Fomento, Promoción Industrial y Vivienda, que incluye un total de 2 documentos e importa la cantidad de 553,58 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

TRIGESIMOCUARTO.-APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 03/30/10 (20100559) DE LA CONCEJALÍA DE FOMENTO, PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y VIVIENDA.(T.E.R.P.)



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 03/30/10 de la Concejalía de Fomento, Promoción Industrial y Vivienda, que incluye un total de 6 documentos e importa la cantidad de 767,18 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

TRIGESIMOQUINTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 03/34/10 (20100608) DE LA CONCEJALÍA DE FOMENTO, PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y VIVIENDA.(ESCUELA TALLER BARRIO HERNANDIANO)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 03/34/10 de la Concejalía de Fomento, Promoción Industrial y Vivienda, que incluye un total de 18 documentos e importa la cantidad de 9.810,69 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

TRIGESIMOSEXTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 03/38/10 (20100633) DE LA CONCEJALÍA DE FOMENTO, PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y VIVIENDA.(T.E.R.P.)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 03/38/10 de la Concejalía de Fomento, Promoción Industrial y Vivienda, que incluye un total de 7 documentos e importa la cantidad de 1.629,85 €.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

TRIGESIMOSEPTIMO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 03/42/10 (20100672) DE LA CONCEJALÍA DE FOMENTO, PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y VIVIENDA.(T.E.R.P.)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 03/42/10 de la Concejalía de Fomento, Promoción Industrial y Vivienda, que incluye un total de 10 documentos e importa la cantidad de 2.368,21 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

TRIGESIMOCTAVO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 07/57/10 (20100730) DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 07/57/10 de la Concejalía de Cultura, Turismo y Patrimonio Histórico, que incluye un total de 6 documentos e importa la cantidad de 12.040,62 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

TRIGESIMONOVENO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/99/10 (20100685-JUNTA) DE LA CONCEJALÍA DE FIESTAS, SEGURIDAD CIUDADANA, COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PARQUE MÓVIL.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 11/99/10 de la Concejalía de Fiestas, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, que incluye un total de 6 documentos e importa la cantidad de 49.353,21 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CUATRIGESIMO.-CONTRATACIÓN.-
192/2009.- APROBACIÓN DE FACTURAS RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA GESTIÓN INDIRECTA, MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS Y LUGARES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORIHUELA". (JULIO Y AGOSTO 2010)

PRIMERO.- Aprobar las facturas relacionadas en la parte expositiva de este acuerdo correspondiente a la prestación del Servicio la prestación del Servicio para "La Gestión Indirecta, mediante concesión administrativa del servicio de Retirada de vehículos de las vías públicas y lugares del Término Municipal de Orihuela" presentadas por D. José Antonio Espinosa Larrosa D.N.I. Núm.74150817-J por un importe 10.885,51 € (DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS) I.V.A. incluido.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a *José Antonio Espinosa Larrosa D.N.I. Núm.74150817-J*, con domicilio c/ El Pinar, 9- 03312-Arneva-Orihuela.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Concejal Delegada de Parque Móvil y al Sr. Interventor de Fondos.

CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES.

CUATRIGÉSIMOPRIMERO.-CULTURA.-1/27C/2010.-
APROBACIÓN DEL PAGO DEL 50% RESTANTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL CLUB TRAGAMILLAS PARA ORGANIZAR EL XII MEDIO MARATÓN "CIUDAD DE ORIHUELA", POR UN IMPORTE TOTAL DE 3.000 € (TRES MIL EUROS).-

PRIMERO.- Aprobar la justificación de gastos presentada por el Club Tragamillas, con C.I.F. nº G-03840865, para la organización del XII Medio Maratón "Ciudad de Orihuela".

SEGUNDO.- Aprobar el pago del 50% restante del total de la cantidad objeto de la subvención, que será abonada al Club Tragamillas y que asciende a **//1.500// € (MIL QUINIENTOS EUROS)**.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo al Club Tragamillas, con C.I.F. G-03840865 y comunicarlo a la Intervención General de Fondos, Sr. Tesorero y a la Concejalía de Cultura, Turismo y Patrimonio Histórico para su conocimiento y efectos procedentes.

CUATRIGESIMOSEGUNDO.- CULTURA.- 1/44B/2010.-
APROBACIÓN DEL PAGO DEL 50% RESTANTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA COMPARSA DE MOROS ALMOHÁBENOS DE ORIHUELA, PARA SUFRAGAR UNOS TRAJES DESTINADOS A LA PARTICIPACIÓN DE VARIOS USUARIOS DEL CENTRO



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

OCUPACIONAL ORIOL EN LOS DESFILES DE ENTRADA MORA, POR UN IMPORTE TOTAL DE //1.800// € (MIL OCHOCIENTOS EUROS).-

PRIMERO.- Aprobar la justificación de gastos presentada por la Comparsa de Moros Almohábenos de Orihuela, para sufragar unos trajes destinados a la participación de varios usuarios del Centro Ocupacional Oriol en los desfiles de Entrada Mora de las fiestas de Moros y Cristianos de Orihuela.

SEGUNDO.- Aprobar el pago del 50% restante del total de la cantidad subvencionada, que será abonada a la Comparsa de Moros Almohábenos de Orihuela, por un importe que asciende a la cantidad de //900// € (NOVECIENTOS EUROS).

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Comparsa de Moros Almohábenos de Orihuela, CIF nº G-057426532, y comunicarlo a la Intervención General de Fondos, al Sr. Tesorero y a la Concejalía de Cultura para su conocimiento y efectos procedentes.

CUATRIGESIMOTERCERO.-CULTURA.-

1/04B/2009.- APROBACIÓN DEL PAGO DEL 25% RESTANTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA COFRADÍA DEL PERDÓN DE ORIHUELA, CON DESTINO A LA RESTAURACIÓN DEL CRISTO DE LA CAÍDA.-

PRIMERO.- Aprobar la justificación de gastos presentada por la Cofradía del Perdón de Orihuela, con CIF nº. **G-03367760**, para la restauración del "Cristo de la Caída".

SEGUNDO.- Aprobar el pago del 25% restante del total de la cantidad subvencionada, que será abonada a la Cofradía del Perdón de Orihuela, con CIF nº. **G-03367760**, que asciende a la cantidad de //375// € (**TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS**).

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Cofradía del Perdón de Orihuela, con CIF nº. G-03367760, en la persona de D. Manuel Franco Tomás, con NIF nº 74163281-B y domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Cubero, 10, de Orihuela, a la Intervención General de Fondos, al Sr. Tesorero y a la Concejalía de Cultura para su conocimiento y efectos procedentes.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUATRIGESIMOCUARTO.- CULTURA.-

1/15B/2009.- APROBACIÓN DEL PAGO DEL 25% RESTANTE DE LA SUBVENCIÓN DERIVADA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y LA HERMANDAD DEL PRENDIMIENTO DE ORIHUELA, POR UN IMPORTE TOTAL DE //8.000// € (OCHO MIL EUROS).-

PRIMERO.- Aprobar la justificación de gastos presentada por la Hermandad del Prendimiento de Orihuela, con CIF nº. G-03839230, para la realización del trono del paso de la Negación de San Pedro.

SEGUNDO.- Aprobar el pago del 25% restante del total de la cantidad subvencionada, que será abonada a la Hermandad del Prendimiento de Orihuela, con CIF, nº. G-03839230, que asciende a la cantidad de //2.000// € (DOS MIL EUROS).

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Hermandad del Prendimiento de Orihuela, con CIF nº. G-03839230, en la persona de D. José Manuel Pardines Andreu, con NIF nº 29016003-P y con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza de la Merced, nº 1, de Orihuela, a la Intervención General de Fondos, al Sr. Tesorero y a la Concejalía de Cultura para su conocimiento y efectos procedentes.

CUATRIGESIMOQUINTO.-CULTURA.-

1/59B/2009.- APROBACIÓN DEL PAGO DEL 25% RESTANTE DE LA AYUDA DIRECTA CONCEDIDA A LA "ASOCIACIÓN DE AUROROS DE LA CRUZ DEL RINCÓN DE BONANZA" DE ORIHUELA, CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL DE MÚSICA DE NAVIDAD, POR UN IMPORTE TOTAL DE 3.000 EUROS.-

PRIMERO.- Aprobar la justificación de gastos presentada por la "Asociación de Auroros de la Cruz del Rincón de Bonanza" de Orihuela, con CIF nº: G-53322939, para la organización de la IV Edición del Festival de Música de Navidad, a celebrar el 27 de diciembre de 2009.

SEGUNDO.- Aprobar el pago del 25% restante del total de la cantidad subvencionada, que será abonada a la "Asociación de Auroros de la Cruz del Rincón de Bonanza" de Orihuela, con C.I.F. nº G-53322939, por un importe de //750// € (SETECIENTOS CINCUENTA EUROS) .



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a la “Asociación de Auroros de la Cruz del Rincón de Bonanza” de Orihuela, con CIF nº G-53322939, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Carretera, nº 74, Rincón de Bonanza de Orihuela, en la persona de D. Juan Francisco Cayuelas Grao, a la Intervención General de Fondos, al Sr. Tesorero y a la Concejalía de Cultura para su conocimiento y efectos procedentes.

CUATRIGESIMOSEXTO.- A S U N T O :
EDUCACIÓN.- 002.6-2J/09 = APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE FIESTAS “BARRIO DE SAN ANTÓN” Y ABONO DEL 50% RESTANTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS INCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, PARA EL AÑO 2009.-

PRIMERO.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación de Fiestas “Barrio de San Antón” a que se ha hecho referencia en la parte expositiva del presente documento, otorgada con destino a la financiación del Proyecto denominado “Educando en San Antón”, a desarrollar durante el año 2.009.

SEGUNDO.- Aprobar el pago del 50% restante del total de la cantidad subvencionada a la referida Asociación, que asciende a la cantidad de /1.000'00/ // €. (Mil Euros).

TERCERO.- Notificar la presente acuerdo a la Asociación de Fiestas “Barrio de San Antón” con domicilio en C/ La Libertad, 16, 03300-Orihuela, así como dar traslado del mismo al Sr. Tesorero Municipal y a la Intervención General de Fondos, a los efectos oportunos.

CUATRIGESIMOSEPTIMO.- EDUCACIÓN.-
003.12/10 = ASOCIACIÓN CULTURAL “ARTE SOLIDARIO”.- CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN CON DESTINO A LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “INICIANDO AL ARTE”, AÑO 2.010.-



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Conceder a la Asociación Cultural “Arte Solidario”, con C.I.F. núm. G54281829 una subvención por importe de //2.000'00// €. con destino a la financiación de gastos derivados de la realización del Proyecto “Iniciando al Arte”, año 2.010 .

SEGUNDO.- El gasto correspondiente se imputará con cargo a la partida presupuestaria que señale en su informe la Intervención General de Fondos, con crédito suficiente y adecuado.

TERCERO.- El abono de la subvención concedida se realizará de la siguiente forma:
Un primer pago del 50% del importe de la subvención a la aprobación de la misma por la Junta de Gobierno Local.

El restante 50% se abonará a la presentación de una Memoria justificativa del proyecto y gastos realizados.

CUARTO.- Conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal y normativa concordante sobre la materia, la justificación de la subvención concedida se deberá presentar en este Ayuntamiento como máximo al 15 de Diciembre de 2.010 y deberá contener los siguientes documentos:

1. Facturas a nombre de la Asociación beneficiaria de la subvención, acreditativa del gasto total realizado.- Dicha factura, original o en fotocopia, en este caso compulsada, deberá contener los requisitos legales, correspondiéndose exactamente con la actividad para la cual se concede la ayuda, así como referencia al I.V.A. aplicado y debiendo constar en la misma Recibí de la empresa prestataria del servicio referido al cobro total de su importe.

2. En el caso de que las facturas se hayan pagado mediante transferencia o Cheque, se deberá aportar documento expedido por la Entidad de Crédito correspondiente, acreditativo de que dicho pago se ha efectuado.

3. Documento en el que se haga constar que dicha Asociación está exenta de realizar la declaración de I.V.A.

4. Certificación expedida por Suma Gestión Tributaria, que acredite que las mismas están al corriente en el pago de Tributos.

5. Relación debidamente firmada y sellada en la que se especifiquen la totalidad de las facturas y justificantes aportados, en la que se haga constar la fecha de las mismas, entidad emisora, su importe, fecha de su abono y modalidad de pago efectuada.

QUINTO.- El importe total de la justificación deberá alcanzar como mínimo el 100% de la cantidad subvencionada. En caso contrario, la subvención municipal se reducirá proporcionalmente de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 38/2003 General de Subvenciones.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEXTO.- La no presentación de los justificantes o facturas con todos los requisitos legales, así como la presentación de los mismos fuera del plazo señalado, podrá representar la nulidad de la concesión.

SÉPTIMO.- Notificar en forma el presente acuerdo a la Asociación Cultural “Arte Solidario”, con domicilio en Ctra. de Almoradí, 6, 03314-San Bartolomé, y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos y al Sr. Tesorero Municipal, a los efectos oportunos.

CUATRIGESIMOCTAVO.-SANIDAD.- EXPTE. (SUBV. 2009).- JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN 2009 – ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES ORIOLANA.

PRIMERO.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación Protectora de Animales Oriolana, con C.I.F. G-54307020, para el desarrollo de los proyectos “Concienciación Ciudadana sobre Abandono en Temporada de Verano” y “Buscando el Hogar Ideal”.

SEGUNDO.- Aprobar la concesión del resto de la subvención a la Asociación Protectora de Animales Oriolana, con C.I.F. G-54307020, por la cantidad de **1.000,00 Euros**, en concepto de desarrollo de los proyectos “Concienciación Ciudadana sobre Abandono en Temporada de Verano” y “Buscando el Hogar Ideal”.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación Protectora de Animales Oriolana, con C.I.F. G-54307020 y sede en C/ Agropecuaria, Nº 39 puerta 32-A, Los Desamparados - Orihuela, al Departamento de Sanidad y a los servicios económicos-financieros de la Corporación.

CUATRIGESIMONOVENO.- BIENESTAR SOCIAL. - APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE GASTOS Y DEL PAGO CORRESPONDIENTE AL 20% RESTANTE DEL IMPORTE TOTAL DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y LA ASOCIACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL (ASTRAPACE), PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN TEMPRANA A NIÑOS ENTRE 0 Y 6 AÑOS, ANUALIDAD 2010.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO. Aprobar la justificación de gastos del Convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela y la Asociación para el tratamiento de personas con parálisis cerebral (ASTRAPACE), que asciende a la cantidad total de TRESCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CERO CÉNTIMOS (303.988,00 €).

SEGUNDO. Aprobar el pago por la cantidad de. CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS Y TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (14.487,30 €).

TERCERO. El gasto se aplicará con cargo a la partida presupuestaria señalada en el informe emitido por la Intervención Municipal de Fondos, con créditos suficientes y adecuados.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a la asociación ASTRAPACE, con domicilio a efectos de notificaciones en C/. Vicente Aleixandre, II bajo-30011- Murcia.

QUINTO. Comunicarlo a la Concejal Delegada de Bienestar Social y al Sr. Interventor Municipal de Fondos, a los efectos oportunos.

PATRIMONIO.

QUINTUAGESIMO.-PATRIMONIO 8.5/2010.- CUENTA DE RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES REFERIDA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.-

PRIMERO.- Rectificar el importe total de las altas de inmuebles en el ejercicio 2008, que asciende a la cantidad de 427.876.310,88 €.

SEGUNDO.- Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones de este Ayuntamiento referida al 31 de Diciembre de 2009 resumida como sigue:

a) Importe total de sus distintos epígrafes en 31.12.08	446.158.233,79
b) Importe total de las ALTAS producidas en 2009	5.884.728,99
c) Importe total de las BAJAS producidas en 2009	992.304,61
d) Importe total de los distintos epígrafes en 31.12.09	451.050.658.17

TERCERO: Remitir copia de la Rectificación del Inventario a la Subdelegación del Gobierno en la Provincia y a la Generalitat Valenciana, a través de la Dirección General de Cohesión Territorial, de la Consellería de Presidencia, a los efectos previstos en el Artº. 32 del Reglamento de Bienes.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

OTROS ASUNTOS

QUINTUAGESIMOPRIMERO.-SEGURIDAD

CIUDADANA. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD A LA POLICIA LOCAL DE ORIHUELA.

PRIMERO.- Aprobar el gastos para la realización del acto de Concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a la Policía Local de Orihuela, significando el mismo para el presente año en la cantidad de 6.500 €. (seis mil quinientos euros)

SEGUNDO.- El citado gasto se aplicará con cargo a la partida de Seguridad Ciudadana del Presupuesto General Vigente con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Sr. Interventor de Fondos y a la Concejalía de Seguridad Ciudadana

QUINTUAGESIMOSEGUNDO.-INT.-

JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NÚM.20100721 (10/61/2010).CONCEDIDO AL HABILITADO "D. ALBERTO MORAGRIEGA GÓRRIZ " CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL.

PRIMERO.- Aceptar la justificación de los pagos realizados y solicitud de reposición del Anticipo de Caja Fija del Habilitado D. Alberto Moragriega Górriz correspondientes a los gastos del Centro de Rehabilitación e Integración Social de la Concejalía de Bienestar Social por importe de 449,35€

SEGUNDO.- Reponer el mencionado anticipo en la cuantía de su justificación con aplicación a las partidas arriba detalladas y su correlativa imputación económica a las cuentas correspondientes del Plan General de Contabilidad.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Habilitado y Negociado de Contabilidad , a los debidos efectos.

EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO,
FDº. DAVID A. COSTA BOTELLA